

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

**Prórroga de Concesiones y Permisos**

Objetivo del Trámite o Servicio: Obtener Prórroga de Concesión y Permiso para la prestación del Servicio de Transporte Urbano y Suburbano en Ruta Fija

clave estatal: 11  
clave municipal: 007  
clave: tm-cel-mv-10  
Trámite: X  
Servicio:

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE PÚBLICO**

Titular de la Dirección: **LIC. JOSÉ TRINIDAD MARTÍNEZ SOTO**

Tipo de usuario: Personas Físicas o Personas Jurídicas Colectivas

Beneficio o servicio que se obtiene: Prórroga de Concesión y Permiso de Servicios de Transporte Urbano y Suburbano en Ruta Fija

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Consultar observaciones

Tiempo de respuesta: Consultar observaciones

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por evento

Inspección o Verificación: Si: X Fundamento Jurídico: Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto. (Artículo 96, Fracciones XVII, XIX, y XX y del 179 al 186)  
No:

**LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) receptora(s) y resolutor(a)s: Dirección General de Movilidad y Transporte Público

Domicilio: Boulevard Adolfo López Mateos Poniente Número 1530-A, Zona Centro, Celaya Gto.

Teléfono(s): (461) 613.28.04 • (461) 215.28.49

Correo electrónico: tmar\_18@hotmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

**OR CO**

	OR	CO
1. Identificación oficial con fotografía del solicitante.	✓	1
2. Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, y del poder con el que se acredite la representación legal, en caso de personas jurídicas colectivas.	✓	1
3. Pago de derechos correspondientes.	✓	1
4. Modalidad de servicio.	✓	1
5. Rutas a prorrogar con origen y destino.	✓	1
6. Número de concesiones a prorrogar.	✓	1
7. Número de vehículos de operación y de reserva para operar en la ruta y sus especificaciones técnicas.	✓	1
8. Los estudios técnicos que justifiquen la necesidad del servicio.	✓	1
9. La información y documentación con los que demuestre contar con la capacidad legal, administrativa, técnica y financiera para continuar prestando el servicio.	✓	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA **OR: ORIGINAL CO: COPIA**

**OBSERVACIONES Y NOTAS**

- La prórroga de concesión o permiso eventual se tramitará por el interesado
- Los derechos por prórroga de concesión para la explotación del Servicio Público de Transporte en las vías terrestres de jurisdicción municipal, se pagarán por vehículo conforme a lo siguiente:
  - a) Urbano por 15 años \$11,915.00
  - b) Sub-urbano por 15 años \$11,915.00
- La solicitud de prórroga de concesiones, se deberá de realizar cuando menos doce meses anteriores al vencimiento del término por el que fue otorgada, y la prórroga de los permisos eventuales, dos meses anteriores al vencimiento.
- Recibida por la Dirección la solicitud debidamente requisitada, formulará dentro de los noventa días hábiles un dictamen de cumplimiento de requisitos y condiciones del servicio prestado, el que será enviado a la Secretaría de Ayuntamiento.
- Tratándose del trámite de prórroga de permisos eventuales, su evaluación se realizará dentro los veinte días hábiles de recibida la solicitud.



- Una vez validado el expediente por el Secretario de Ayuntamiento, lo remitirá al Ayuntamiento para que resuelva, en definitiva.
- En caso de solicitud de prórroga de permiso eventual, el Secretario resolverá dentro de los diez días hábiles de recibido el expediente y dictamen.
- La resolución se notificará al interesado dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión, para que, dentro de los tres días siguientes, realice y exhiba el comprobante de pago por los derechos de prórroga. Una vez cumplido este requisito y se trate de prórroga de concesión, la resolución se publicará por una ocasión en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el de mayor circulación en el Municipio.
- En el supuesto que el concesionario solicitante no acredite el pago de derechos dentro del término señalado en el párrafo anterior, quedará sin efectos la prórroga.
- La prórroga otorgada formará parte de la concesión o permiso eventual original quedando sujeta al nuevo plazo otorgado.

**FORMATOS NECESARIOS** No aplica

**PASOS QUE DEBE LLEVAR A CABO EL PARTICULAR PARA SU REALIZACIÓN** [Ver Aquí](#)

**FUNDAMENTOS DE LEY**

- Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Artículo 190.

**FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

- Reglamento de Transporte Público de Personas en Ruta Fija del Municipio de Celaya, Gto., Artículos 112, 116 y del 129 al 133.
- Reglamento de Administración para el Municipio de Celaya, Artículo 20, Fracción VIII y del 28 al 34.
- Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Celaya, Guanajuato, vigentes, Artículo 6 Fracción I inciso b).

**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

- Ley de Responsabilidades Administrativas para Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

**LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO**

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): (461) 613.93.39 / (461) 616.22.00 / (461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx